

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

3561 *Ejecución de títulos judiciales 12/2014*

D^a LORETO ARROYO ABAD, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 12/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ELVA JUSTINA VARGAS CASTRO contra la empresa KRISTAL IBIZA, SL, HIELO EMOCION, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución SENTENCIA a favor de la parte ejecutante, ELVA JUSTINA VARGAS CASTRO, frente a KRISTAL IBIZA, SL, HIELO EMOCION, SL, parte ejecutada, por importe de 2394,55 euros en concepto de principal, más otros 479 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.
- El embargo de los saldos acreedores para asegurar la responsabilidad de KRISTAL IBIZA, SL, HIELO EMOCION, SL librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.
- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.
- Consultado el PNJ, la empresa KRISTAL IBIZA, SL, se encuentra en situación de BAJA DESDE 12/11/12 y HIELO EMOCIÓN, SL desde 01/10/13. Para evitar mayor dilación y consiguiente perjuicio a los trabajadores y no obstante la posible subrogación del FOGASA en su día, oírgase a dicho organismo público y a la actora, por término de QUINCE DÍAS a fin que insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecución designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.
- Notifíquese a las ejecutadas a través del BOIB.

Y para que sirva de notificación en legal forma a KRISTAL IBIZA, SL, HIELO EMOCION, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a diecinueve de Febrero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

